

Lineamientos para el desarrollo de los cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral y del Consejo General del Instituto Estatad Electoral de Aguascalientes

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025



Contenido

Glosario.....	3
Presentación.....	5
A. Conceptos Generales.....	7
a. Cómputo de Consejos de Partido Judicial Electoral.....	7
b. Modalidad de Cómputo.....	8
c. Grupos de Trabajo.....	8
d. Puntos de Escrutinio y Cómputo (PEyC).....	8
e. Validez o nulidad de los votos.....	9
f. Duración de la sesión de cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral.....	9
g. Recesos.....	11
h. Causas de fuerza mayor.....	11
i. Actas de escrutinio y cómputo de casilla seccional única levantadas en los GT del Consejo de Partido Judicial Electoral.....	11
j. Acta de Cómputo de Partido Judicial.....	12
k. Bodega Electoral.....	12
l. Expediente de cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.....	12
m. Paquete o paquete electoral.....	12
o. Seguimiento al avance de los cómputos.....	12
p. Escenarios de votación.....	13
B. CÓMPUTOS DE CONSEJO DE PARTIDO JUDICIAL ELECTORAL.....	14
1. Acciones de previsión y planeación.....	14
1.1 Previsión de recursos.....	14
1.2. Habilitación de espacios.....	14
1.3. Medidas de seguridad para el resguardo de sedes.....	15
1.4. Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales.....	15
1.5. Determinación de la ubicación de las bodegas electorales.....	16
1.6. Determinación del personal que participará en los cómputos de Partido Judicial.....	16
1.7. Funciones en los Grupos de Trabajo.....	23
1.8. Designación del personal que auxiliará los cómputos de Partido Judicial.....	26
1.9. Medidas extraordinarias en caso de retraso evidente.....	27
1.10. Participación de consejerías y personal auxiliar de otro CPJE.....	28

1.11. Suplencias.....	28
2. Actos previos del Cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.....	29
2.1 Infraestructura y equipos de cómputo.	29
2.2. Recepción de paquetes electorales.	29
2.3. En su caso, desarrollo de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral en una sede alterna.....	31
3. Desarrollo de la sesión de cómputo.....	32
3.1. Duración de la sesión de cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.....	32
3.2. Sesión de seguimiento a la Jornada Electoral.....	34
3.3. Inicio de la Sesión Extraordinaria Especial de cómputos.	34
3.4. Desarrollo de los cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral a través de los GT. 35	
3.5. Instalación y funcionamiento de los GT.	37
3.6. Paquetes sin boletas.	40
3.7. Criterios orientadores para determinar la validez o nulidad de los votos.....	40
3.8. Procedimiento en caso de errores en la captura	44
3.9. Determinación de recesos.....	44
4. Resultados de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral.....	45
4.1. Publicación de resultados.	45
4.2. Integración del expediente.	46
4.3. Causas de fuerza mayor que interrumpan o impidan la continuación o conclusión de cómputos en los CPJE.....	46
C. SUMATORIA DE CÓMPUTOS DEL CONSEJO GENERAL.....	47
D. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS CÓMPUTOS.....	48
E. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS.....	48
F. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.	48
G. ANEXOS.....	49
Anexo 1. Representación gráfica de criterios sobre la validez o nulidad de los registros contenidos en las boletas electorales.....	49
VOTOS VÁLIDOS.....	49
VOTOS NULOS.....	53

Glosario.

Acta de Cómputo	Acta que contiene la suma de los resultados por tipo de elección de la totalidad de las casillas seccionales únicas instaladas en un Partido Judicial Electoral.
AEC	Acta de escrutinio y cómputo de casilla seccional única levantada en los Grupos de Trabajo del Consejo de Partido Judicial Electoral.
AJE	Acta de la Jornada Electoral, clasificación y conteo, y constancia de clausura de casilla seccional única.
Bodega Central	Lugar aprobado como extensión de las bodegas de Partido Judicial para la recepción y salvaguarda de la documentación y material electoral.
Bodega Electoral	Lugar destinado por los Consejos de Partido Judicial para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales.
CAEL	Persona Capacitadora Asistente Electoral Local.
CEEA	Código Electoral del Estado de Aguascalientes.
Consejerías	Personas consejeras electorales de los Consejos de Partido Judicial Electoral.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
CPJE	Consejo de Partido Judicial Electoral.
DCyOE	Dirección de Capacitación y Organización Electoral del IEE.
GT	Grupo(s) de Trabajo.
IEE/Instituto	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Lineamientos	Lineamientos para el desarrollo de los Cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral y del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
MDCS	Mesa(s) Directiva(s) de Casilla Seccional(es) Única (as).
MSPEN	Persona Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- PCG** Presidencia del Consejo General del IEE.
- Presidencia** Presidencia del Consejo de Partido Judicial Electoral.
- PEEPJEA 2025** Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.
- PEyC** Punto(s) de Escrutinio y Cómputo.
- RE** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Reglamento** Reglamento de los Consejos de Partido Judicial Electoral.
- SE** Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.
- ST** Secretarías Técnicas de los Consejos de Partido Judicial Electoral.

Presentación.

En fecha 15 de septiembre de 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de implementar la elección de personas ministras, magistradas y juzgadoras, el cual, en su artículo Octavo Transitorio, estableció que las entidades federativas tendrían un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales en dicha materia. En cumplimiento al mismo, el 18 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto número 79, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes entre las cuales se contempla la realización del Proceso Electoral Extraordinario para la renovación del Poder Judicial del Estado Aguascalientes.

En consecuencia, en fecha 23 de diciembre del año 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 102, mediante el cual se reformó el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, derivado de las reformas constitucionales en materia judicial.

En razón de lo anterior, en fecha 8 de enero del año 2025, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025.

Como particularidad de la elección judicial, la ciudadanía podrá elegir más de una candidatura en cada boleta electoral, considerando en su decisión aspectos como el número de cargos a elegirse, el género de las personas candidatas, el tipo de cargo, así como el Poder del Estado que las postula.

Ante esta circunstancia, el Consejo General del INE determinó que en las casillas seccionales únicas solamente se realizará la clasificación y conteo de los votos recibidos por tipo de elección y se anotará en el acta que se levante sobre el desarrollo de la jornada electoral, en la cual además se consignará la cantidad de boletas recibidas y el total de personas que votaron.

Este cambio sustancial implica que, a diferencia de otros procesos electorales organizados por el IEE, para el PEEPJA 2025 no habrá escrutinio y cómputo de resultados en las MDCS, por lo que la obtención de los primeros resultados electorales se realizará en los CPJE, durante los cómputos de

Consejos de Partido Judicial, lo anterior significa un gran reto para la realización de los cómputos en el IEE.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo señalado en las reformas a las disposiciones de la Constitución (artículo Tercero Transitorio del Decreto 79 de Reforma) y del CEEA (artículo 438), donde se establece la facultad del IEE para la emisión de Lineamientos para el desarrollo de los cómputos, es que resulta necesario establecer las directrices para el desarrollo de dicha actividad, en tal sentido, se presentan los Lineamientos con el objetivo de dar certeza sobre los procedimientos a seguirse en cada una de las etapas de generación de resultados electorales por los distintos órganos del Instituto.

Los Lineamientos contienen directrices generales para realizar los cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral y del Consejo General, las medidas que se presentan se fundan en la experiencia institucional en procesos ordinarios y el análisis de factores determinantes para garantizar su adecuada ejecución y conclusión oportuna, tales como la proyección del tiempo necesario para su desarrollo; la diversidad de escenarios de votación en los partidos judiciales; así como los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros disponibles; a partir de lo cual, se desarrolló una propuesta normativa con la certeza requerida para la obtención de los resultados electorales.

A. Conceptos Generales.

De acuerdo a la novedad que revisten los procedimientos a ejecutarse durante los cómputos de las elecciones del PEEPJEA 2025, a continuación, se presentan los principales conceptos que se emplean en los Lineamientos, a fin de unificar su comprensión.

a. Cómputo de Consejos de Partido Judicial Electoral.

Procedimiento que realizan los CPJE, que consiste en llevar a cabo el escrutinio y cómputo de cada uno de los votos emitidos en las casillas seccionales únicas instaladas en el Partido Judicial correspondiente, generar las AEC de cada casilla y, una vez computados todos los votos de una elección, sumar los resultados obtenidos. Se realiza en cada uno de los 5 CPJE y constituye la fuente de los resultados que sumará el Consejo General del Instituto.

En los CPJE se realizará el escrutinio y cómputo de votos de cinco elecciones del Poder Judicial del Estado, conforme el siguiente orden:

1) Para el Partido Judicial 1.

- Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Personas Juzgadoras en materia Laboral, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil.
- Personas Juzgadoras en Materia Penal.
- Personas Juzgadoras en materia Mercantil Tradicional, Civil y Familiar.

2) Para los Partidos Judiciales del 2 al 5.

- Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Personas Juzgadoras en materia Laboral, del Centro de Justicia Auxiliar y de Oralidad Mercantil.
- Personas Juzgadoras en Materia Penal.
- Personas Juzgadoras en Materia Mixta.

Los Cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral iniciarán el domingo 01 de junio de 2025 a partir de las 18:00 horas con la recepción de paquetes y concluirán, a más tardar, el 21 de junio de 2025.

b. Modalidad de Cómputo.

El cómputo de Consejos de Partido Judicial Electoral, se llevará a cabo bajo la modalidad de escrutinio y cómputo en GT y las actividades bajo esta modalidad comenzarán el lunes 02 de junio de 2025, una vez que se reanuden las actividades de cómputo mediante la apertura de los paquetes con los sobres de los votos recibidos en las casillas seccionales únicas, cuyo contenido será escrutado y computado en cada PEyC.

c. Grupos de Trabajo.

Son un conjunto de personal de apoyo, que aprueba el CPJE en el mes de mayo, de acuerdo a sus particularidades y de conformidad con la propuesta que emita la DCyOE, para realizar el escrutinio y cómputo de votos de las elecciones del PEEPJEA 2025; se integran en lo general por:

- De 1 a 2 consejerías de CPJE, quienes serán las responsables del grupo.
- De 1 a 5 PEyC (cada uno integrado por dos personas Auxiliares de Escrutinio)
- De 1 a 5 personas Auxiliares de Traslado
- De 1 a 5 personas Auxiliares de Captura
- 1 a 8 personas Auxiliares de Bodega
- Una persona Auxiliar General (en su caso)

Durante los cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral se deberán integrar de 1 a 4 GT el día siguiente a la Jornada Electoral para iniciar con el escrutinio y cómputo de votos.

d. Puntos de Escrutinio y Cómputo (PEyC).

Los PEyC constituyen un subconjunto de los GT integrado por dos personas Auxiliares de Escrutinio, aprobadas para realizar el escrutinio de los resultados registrados en los votos de cada una de las elecciones a computarse.

La persona Auxiliar de Escrutinio extraerá cada voto del sobre de la elección que corresponda y dictará los resultados registrados por el electorado, para que estos sean capturados por la persona Auxiliar de Captura en la herramienta informática dispuesta para tal fin.

e. Validez o nulidad de los votos.

Se refiere a la valoración de las características de cada voto conforme lo señalado en el artículo 436 del CEEA, así como a las determinaciones establecidas en los presentes Lineamientos.

- a) Sera **voto válido** cuando se aprecie con claridad la voluntad del electorado de favorecer con sus votos a determinada persona o personas candidatas.
- b) Se contará como **voto nulo** cualquier voto depositado en la urna sin haber marcado o asentado al menos una opción, o se realice de tal forma que no permita identificar el sentido de un voto o superen el límite de votación de manera global.

Adicionalmente, atendiendo a la posibilidad de que la ciudadanía emita su voto de formas distintas, se agregan los siguientes conceptos:

- c) **Boletas con recuadros no utilizados:** esta clasificación considera aquellas boletas en las que el electorado no realizó marcas o éstas no permiten identificar el sentido de un voto en alguno de los recuadros dispuestos para que el electorado escriba la opción elegida. Los “recuadros no utilizados” no se considerarán como votos nulos.
- d) **Boletas con secciones no utilizadas:** esta clasificación considera de existir en alguna boleta múltiple, alguna elección en blanco donde el electorado no realizó marcas o éstas no permiten identificar el sentido de un voto, ésta será considerada como “sección no utilizada”. Las “secciones no utilizadas” no se considerarán como votos nulos.

f. Duración de la sesión de cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral.

Atendiendo a la complejidad que implica realizar el escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas seccionales únicas, la DCyOE realizó estimaciones a través de un análisis cuantitativo y cualitativo, además de pruebas a través de un simulacro, mediante las que fue posible calcular el tiempo requerido para el desarrollo del cómputo de los CPJE.

Como resultado de las proyecciones realizadas, a continuación, se enlistan los plazos máximos de duración a cumplirse en cada Consejo de Partido Judicial, dichos plazos pueden ser menores a lo proyectado en función del avance en las propias actividades de escrutinio y cómputo desarrolladas en cada CPJE:

**Tabla 1.
Plazos de cómputo**

PARTIDO JUDICIAL	PLAZO	FECHAS	Casillas a computar (proyección)*
1	16 días	1-16 de junio	639
2	11 días	1-11 de junio	36
3	13 días	1-13 de junio	85
4	16 días	1-16 de junio	50
5	21 días	1-21 de junio	58

*Corte con proyección aprobada por el INE de fecha 25 de abril de 2025

La sesión de cómputos de CPJE iniciará el domingo 01 de junio de 2025, al término de la Jornada Electoral. Una vez que se hayan recibido la totalidad de los paquetes y éstos se encuentren bajo resguardo en la bodega electoral, se decretará el primer receso a fin de reanudar actividades al día siguiente en punto de las 8:00 horas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 407 del CEEA, el cual establece que la etapa de cómputos y sumatoria inicia a partir de la entrega de la documentación y los expedientes a los CPJE.

A partir de lunes 02 de junio de 2025, durante el desarrollo de los cómputos, los tiempos se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Cada jornada de cómputo iniciará a las 8:00 horas.
- b) Se dispondrá de un máximo de 30 minutos para declarar el inicio de las actividades y realizar la apertura de la Bodega Electoral y el inicio del traslado de paquetes a los GT.
- c) Los GT y PEyC funcionarán durante jornadas de 12 horas, divididas en dos segmentos de 6 horas, más una hora adicional para consumo de alimentos, rotación y relevos de personal.
- d) Se deberá considerar una hora adicional para el consumo de alimentos y cierre de actividades, lo cual se realizarán al término del primer segmento de 6 seis horas.
- e) Se deberá considerar que al realizar la pausa después de la primera jornada (14:00 horas) y al término de la jornada diaria (21:00 horas), se concluya en su totalidad la elección que se esté computando, lo anterior a efectos de que al reanudar el escrutinio y cómputo del

paquete en cuestión se siga con el orden consecutivo establecido para las elecciones a computar.

- f) En caso de que esté por concluir el plazo para el desarrollo del cómputo, se podrán extender las jornadas de trabajo con las horas adicionales requeridas, con la finalidad de concluirlo en los plazos establecidos.

g. Recesos.

El domingo 01 de junio de 2025, día del inicio de la Sesión de Cómputo, una vez que se ha recibido la totalidad de los paquetes y éstos se encuentren bajo resguardo en la bodega electoral, se decretará el primer receso a fin de reanudar actividades al día siguiente, en punto de las 8:00 horas.

A partir del lunes 2 de junio de 2025, al término de las respectivas jornadas de trabajo, cada CPJE decretará recesos, los cuales se realizarán por la noche, a fin de reanudar actividades al día siguiente, en punto de las 8:00 horas, lo anterior se llevará a cabo hasta terminar el cómputo respectivo.

h. Causas de fuerza mayor.

Aquellas generadas por un evento externo, imprevisto por las partes e inevitable, el cual afecta el cumplimiento de una obligación, impidiendo o imposibilitando su realización y del que la parte afectada no tiene control ni pudo prever el riesgo de su ocurrencia. Como ejemplos de este tipo de imprevistos se considera la presencia de motivos familiares urgentes relacionados con enfermedad o accidente, o cualquier otro que hagan indispensable su atención por la persona consejera electoral; así como los casos en los que se presenten fenómenos naturales como terremotos, huracanes, inundaciones, etcétera, cuya afectación es de carácter generalizado e inevitable.

i. Actas de escrutinio y cómputo de casilla seccional única levantadas en los GT del Consejo de Partido Judicial Electoral.

Actas generadas por el CPJE como resultado de la realización del escrutinio y cómputo de cada casilla seccional única en los GT y PEyC, por tipo de elección registrada en cada tipo de boleta.

j. Acta de Cómputo de Partido Judicial.

Acta que contiene la suma de los resultados de la elección correspondiente de la totalidad de las casillas seccionales únicas instaladas en un Partido Judicial.

k. Bodega Electoral.

Lugar aprobado por los CPJE para salvaguardar la integridad de los paquetes electorales.

l. Expediente de cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.

Expediente físico y digital conformado por las actas (AEC y AJE) de las casillas seccionales únicas, el acta de cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral de la elección que corresponda, el acta circunstanciada de la sesión de cómputo, el informe de la Presidencia sobre el desarrollo del PEEPJEA en su ámbito de competencia y, en su caso, el informe relativo a la recepción de medios de impugnación para controvertir los cómputos de Partido Judicial.

m. Paquete o paquetes electorales.

Caja que contiene el sobre con el expediente de casilla seccional única, las bolsas que contienen las boletas sobrantes y las que contengan los votos emitidos para cada elección.

o. Seguimiento al avance de los cómputos.

Con el propósito de garantizar la conclusión oportuna de los cómputos de Consejo de Partido Judicial, las Presidencias tendrán la responsabilidad directa de dar seguimiento al avance de las actividades de escrutinio y cómputo de votos, a fin de que, de ser el caso, ante evidencia de un retraso que comprometa la conclusión en tiempo y forma, avisarán de dicha situación a la DCyOE, quienes apoyarán para tomar las medidas conducentes a fin de garantizar la conclusión oportuna.

p. Escenarios de votación.

Para llevar a cabo el cómputo en los CPJE, se deberán contemplar los diferentes cargos a elegir, la cantidad de boletas, la distribución de los cargos en las boletas, el número de cargos y el número de candidaturas por género.

Para ejemplificar lo anterior, a continuación, se presenta un resumen:

Tabla 2.
Escenarios de votación

Elección	Número de cargos a elegir	Número de candidaturas en la boleta	Número de candidaturas a elegir por género		Ámbito de elección	Boleta
			Femenino	Masculino		
Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	11	14	6	5	Estatal	Rosa
Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial	5	6	3	2	Estatal	Rosa
Personas Juzgadoras Laborales	2	5	1	1	Estatal	Azul
Personas Juzgadoras del Centro de Justicia Auxiliar	5	12	3	2	Estatal	Azul
Personas Juzgadoras de Oralidad Mercantil	2	3	1	1	Estatal	Azul
Personas Juzgadoras en Materia Penal	23	35	12	11	Estatal	Verde
Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales	4	5	Las 4 candidaturas para ambos géneros		Partido Judicial 1	Naranja
Personas Juzgadoras Civiles	3	4	Las 3 candidaturas para ambos géneros		Partido Judicial 1	Naranja
Personas Juzgadoras Familiares	6	10	3	3	Partido Judicial 1	Naranja
Personas Juzgadoras en Materia Mixta	4	8	2	2	Partido Judicial 2, 3, 4 y 5	Naranja
TOTAL	65	102	38*	29*		

El total de candidaturas a elegir del género femenino considera la posibilidad de obtener las 4 candidaturas de Mercantil Tradicional y las 3 de Civil.

El total de candidaturas a elegir del género masculino considera la posibilidad de obtener 1 candidatura de Mercantil Tradicional y 1 de Civil.

B. CÓMPUTOS DE CONSEJO DE PARTIDO JUDICIAL ELECTORAL

1. Acciones de previsión y planeación.

El proceso de planeación para el desarrollo de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral iniciará en el mes de marzo del presente año y tendrá el objetivo primordial de prever todos los recursos necesarios en las sedes de los CPJE del Instituto para el desarrollo del escrutinio y cómputo de votos emitidos en las casillas seccionales únicas.

1.1 Previsión de recursos.

En el marco del Presupuesto del IEE para las actividades del PEEPJEA 2025, se estimarán los recursos financieros requeridos para el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales. Para ello, considerarán la instalación y funcionamiento del número máximo posible de GT, atendiendo las particularidades de cada CPJE.

Se deberán considerar los recursos humanos, técnicos materiales y servicios necesarios para garantizar que el lugar destinado para el desarrollo de los cómputos en cada CPJE disponga de los espacios y la funcionalidad suficiente para la movilidad del personal que participe.

Se considerarán los siguientes requerimientos:

- Acondicionamiento y equipamiento de los espacios en los que se realice el cómputo.
- Adquisición o arrendamiento de mesas, sillas y, en su caso, lonas, carpas, toldos, lámparas y accesorios eléctricos, entre otros.
- Adquisición o arrendamiento de equipo informático y contratación de servicios de internet.
- Adquisición de artículos de papelería y material de oficina.
- Gastos de alimentación, considerando los días, turnos, y personas asistentes en cada uno de ellos, estimando los consumos estrictamente necesarios.

1.2. Habilitación de espacios.

La habilitación de espacios para el cómputo atenderá las reglas establecidas en el artículo 389 del RE y podrán utilizarse los siguientes espacios:

- Las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble, patios, terrazas o jardines y, en su caso, el estacionamiento de la sede del órgano competente. En última instancia, en las calles y aceras que limiten el predio de las instalaciones del CPJE que ofrezcan cercanía y un traslado eficiente de los paquetes a los GT, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas dificulten el desarrollo de las actividades.
- La Sala de Sesiones.
- Cuando el cómputo se realice en las oficinas, áreas de trabajo al interior del inmueble, jardín, terraza y/o estacionamiento, se limitará la libre circulación en estos espacios y en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales.
- El único espacio que no podrá ser utilizado para tal fin, será la Bodega Electoral.

Es preciso considerar que la Sala de Sesiones del CPJE solamente será utilizada por el Pleno para el inicio de la sesión de cómputos y al cierre de esta, por lo que, durante los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral en GT, el espacio podrá ser utilizado para estas actividades.

1.3. Medidas de seguridad para el resguardo de sedes.

La PCG llevará a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipales a fin de garantizar la debida custodia y resguardo de las sedes de los CPJE durante la realización de los cómputos hasta su conclusión.

El acceso, manipulación y transportación de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente al personal autorizado por los CPJE. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por las personas representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo.

1.4. Recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales.

Los CPJE determinarán el uso de la bodega central aprobada por el Consejo General, mediante el acuerdo CG-A-35/25, en la cual se concentrará la documentación y el material correspondiente a su demarcación, aprobada como una extensión de sus propias bodegas, dicha bodega se utilizará desde la recepción de la documentación y material electoral, hasta su entrega a las presidencias de MDCS y de manera posterior al cómputo de los CPJE para resguardar los paquetes electorales hasta su destrucción.

Del acto de recepción de las boletas electorales se levantará acta circunstanciada en la que consten el número de cajas u otro tipo de almacenaje, así como las condiciones en que se reciben, de la cual se proporcionará copia a la DCyOE.

El funcionariado de la DCyOE llevará una bitácora sobre la apertura y cierre de la bodega central, en el mismo sentido, las Presidencias en coordinación con las ST, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas de su respectiva sede.

La responsabilidad en todos los casos que se abran o cierren las bodegas de los CPJE para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, recaerá sobre las Presidencias, en su caso; la bodega central también será responsabilidad del Consejo General.

1.5. Determinación de la ubicación de las bodegas electorales.

En cuanto hace a la determinación de la ubicación de las bodegas electorales, las acciones a considerar se harán de conformidad con lo señalado en el Anexo 5 del RE.

Para la ubicación de las bodegas electorales, se deberá considerar primero una ubicación apropiada.

Se deberá garantizar que los espacios que se destinen como bodegas electorales cuenten con las condiciones necesarias para salvaguardar los documentos electorales, dicho espacio, de ser el caso, podrá tener cabida para el resguardo de los materiales electorales, aunque no necesariamente deba ser el mismo lugar físico.

En el caso de las bodegas de los CPJE, se considerará el equipamiento con el que se cuente en las instalaciones gestionadas para las sedes y se dotará del equipamiento necesario de conformidad con la disposición presupuestal y las condiciones de uso y acceso de los inmuebles.

1.6. Determinación del personal que participará en los cómputos de Partido Judicial.

La determinación del personal que participará durante los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral del PEEPJEA 2025, se realizará conforme la siguiente distribución:

a) Para el Consejo del Primer Partido Judicial.

El 01 de junio de 2025, al finalizar la Jornada electoral se declarará el inicio de la etapa de cómputos y sumatoria y se procederá con la sesión de cómputos, para lo que será necesaria la presencia en el Pleno de las 8 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y la ST.

Posteriormente y de conformidad con el modelo operativo de recepción de paquetes que sea aprobado, el personal requerido podrá ser el siguiente:

- 6 consejerías que atenderán la recepción de paquetes.
- 2 consejerías que darán seguimiento y reportarán el resguardo de los paquetes en la bodega electoral.
- 12 Auxiliares de Recepción (que podrán ser consejerías, personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 12 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 10 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).

La Presidencia y la ST llevarán el seguimiento de la actividad de mecanismos de recolección, recepción de los paquetes y resguardo en la bodega electoral.

A partir del 02 de junio de 2025, para la reanudación de la sesión de cómputos será necesaria la presencia en el Pleno de 4 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y la ST para tener el cuórum legal, una vez iniciada la sesión, para los GT que se integren para llevar a cabo el escrutinio y cómputo, se requerirá la presencia del siguiente personal:

- 4 consejerías electorales.
- 40 Auxiliares de Escrutinio (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 20 Auxiliares de Captura (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 20 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 8 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 4 Auxiliares Generales (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)

Las 4 consejerías que no tengan actuación en la reanudación de los trabajos de los cómputos, sustituirán al resto de las consejerías al término del primer segmento de 6 horas de la primera

jornada de trabajo. La Presidencia y la ST llevarán el seguimiento de la actividad y podrán relevarse entre ellas.

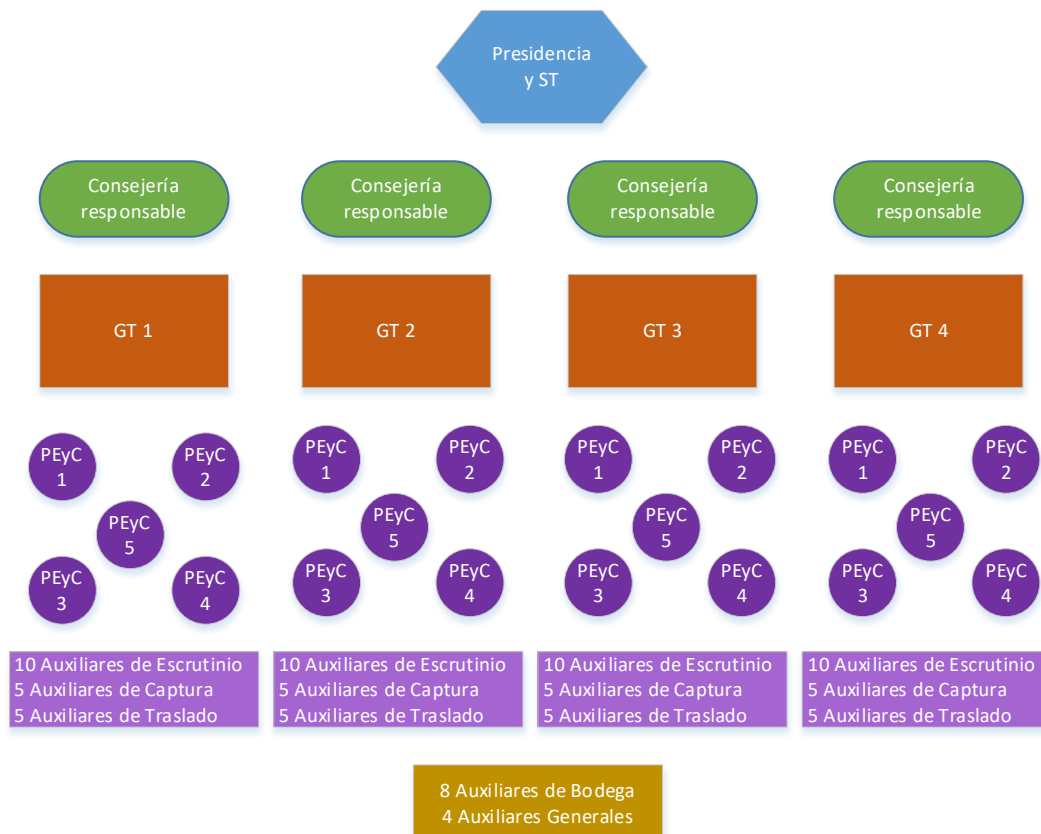
A partir de lo anterior, se muestra un concentrado del personal que participará en los cómputos a partir del 02 de junio de 2025.

Tabla 3.
Participantes en los cómputos del CPJE 1

Participantes	SG*	GT1	GT2	GT3	GT4
Presidencia	1	0	0	0	0
Secretaría Técnica	1	0	0	0	0
Consejerías	0	1	1	1	1
Auxiliar de escrutinio	0	10	10	10	10
Auxiliar de captura	0	5	5	5	5
Auxiliar de traslado	0	5	5	5	5
Auxiliar de bodega	8	0	0	0	0
Auxiliar general	4	0	0	0	0
Total	14	21	21	21	21

*Se refiere al personal que dará seguimiento y apoyo de las actividades generales

Diagrama 1.
Integración de los GT del CPJE 1



b) Para los Consejos del Segundo, Cuarto y Quinto Partido Judicial.

El 01 de junio de 2025, al finalizar la Jornada Electoral, se declarará el inicio de la etapa de cómputos y sumatoria y se procederá con la sesión de cómputos, para lo que será necesaria la presencia en el Pleno de las 4 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y la ST.

Posteriormente y de conformidad con el modelo operativo de recepción de paquetes que sea aprobado, el personal requerido podrá ser el siguiente:

- 2 consejerías que atenderán la recepción de paquetes.
- 2 consejerías que darán seguimiento y reportarán el resguardo de los paquetes en la bodega electoral.
- 2 Auxiliares de Recepción (que podrán ser consejerías, personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 2 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 2 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).

La Presidencia y la ST, llevarán el seguimiento de la actividad de mecanismos de recolección, recepción de los paquetes y resguardo en la bodega electoral.

A partir del 02 de junio de 2025, para la reanudación de la sesión de cómputos, será necesaria la presencia en el Pleno de las 2 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y la ST para tener el cuórum legal, una vez iniciada la sesión para los GT que se integren para llevar a cabo el escrutinio y cómputo, se requerirá la presencia del siguiente personal:

- 2 consejerías electorales.
- 4 Auxiliares de Escrutinio (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 2 Auxiliares de Captura (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 2 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 2 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)

Las 2 consejerías que no tengan actuación al inicio de los trabajos de los cómputos, sustituirán a al resto de las consejerías al término del primer segmento de 6 horas de la primera jornada de trabajo La Presidencia y la ST, llevarán el seguimiento de la actividad y podrán relevarse entre ellas.

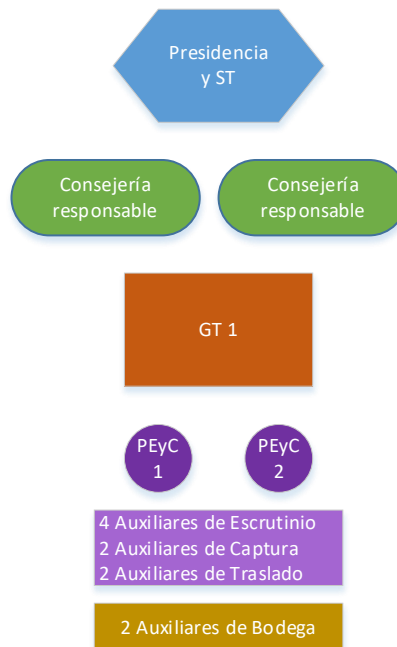
A partir de lo anterior, se muestra un concentrado del personal que participará en los cómputos a partir del 02 de junio de 2025.

Tabla 4.
Participantes en los cómputos de los CPJE 2, 4 y 5

Participantes	SG*	GT1
Presidencia	1	0
Secretaría Técnica	1	0
Consejerías	0	2
Auxiliar de escrutinio	0	4
Auxiliar de captura	0	2
Auxiliar de traslado	0	2
Auxiliar de bodega	2	0
Total	4	10

*Se refiere al personal que dará seguimiento y apoyo de las actividades generales.

Diagrama 2.
Integración de los GT de los CPJE 2, 4 y 5



c) Para el Consejo del Tercer Partido Judicial.

El 01 de junio de 2025, al finalizar la Jornada Electoral se declarará el inicio de la etapa de etapa de cómputos y sumatoria y se procederá con la sesión de cómputos, para lo que será necesaria la presencia en el Pleno de las 4 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y la ST.

Posteriormente y de conformidad con el modelo operativo de recepción de paquetes que sea aprobado, el personal requerido podrá ser el siguiente:

- 2 consejerías que atenderán la recepción de paquetes.
- 2 consejerías que darán seguimiento y reportarán el resguardo de los paquetes en la bodega electoral.
- 4 Auxiliares de Recepción (que podrán ser consejerías, personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 2 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).
- 2 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN, CAEL y personas prestadoras de servicio social).

La Presidencia y la ST llevarán el seguimiento de la actividad de mecanismos de recolección, recepción de los paquetes y resguardo en la bodega electoral.

A partir del 02 de junio de 2025, para la reanudación de la sesión de cómputos, será necesaria la presencia en el Pleno de las 2 consejerías que integran el CPJE, así como de su Presidencia y ST para tener el cuórum legal, una vez iniciada la sesión, para los GT que se integren para llevar a cabo el escrutinio y cómputo, se requerirá la presencia del siguiente personal:

- 2 consejerías electorales.
- 8 Auxiliares de Escrutinio (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 4 Auxiliares de Captura (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 4 Auxiliares de Traslado (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)
- 2 Auxiliares de Bodega (que podrá ser personal administrativo, MSPEN y CAEL)

Las 2 consejerías que no tengan actuación al inicio de los trabajos de los cómputos, sustituirán al resto de las consejerías al término del primer segmento de 6 horas de la primera jornada de trabajo. La Presidencia y la ST, llevarán el seguimiento de la actividad y podrán relevarse entre ellas.

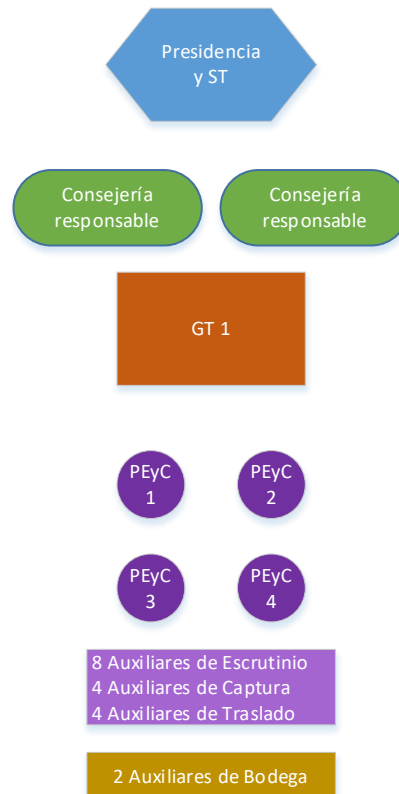
A partir de lo anterior, se muestra un concentrado del personal que participará en los cómputos a partir del 02 de junio de 2025.

Tabla 5.
Participantes en los cómputos del CPJE 3

Participantes	SG*	GT1
Presidencia	1	0
Secretaría Técnica	1	0
Consejerías	0	2
Auxiliar de escrutinio	0	8
Auxiliar de captura	0	4
Auxiliar de traslado	0	4
Auxiliar de bodega	2	0
Total	4	18

*Se refiere al personal que dará seguimiento y apoyo de las actividades generales.

Diagrama 3.
Integración de los GT del CPJE 3



Con la finalidad de dar mayor claridad a las variaciones que registrará la conformación del CPJE en cuanto hace a los GT durante el desarrollo de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral, a continuación, se presenta una esquematización con las estructuras que se integrarán:

Tabla 6.
Conformación para los cómputos de Partido Judicial

Partido Judicial	Conformación	Proyección de casillas a computar*
1	4 GT con 20 PEyC	639
2	1 GT con 2 PEyC	36
3	1 GT con 4 PEyC	85
4	1 GT con 2 PEyC	50
5	1 GT con 2 PEyC	58

*Corte con proyección aprobada por el INE de fecha 25 de abril de 2025

Al finalizar los escrutinios y cómputos en GT, la Presidencia convocará por la vía más expedita a la totalidad de las consejerías que integran el CPJE, así como a la ST, lo anterior a efecto de regresar al Pleno y concluir las actividades del cómputo, mediante la emisión del Acta de Cómputo y la firma de la misma.

1.7. Funciones en los Grupos de Trabajo.

El personal que llevará a cabo las actividades para el desarrollo de los cómputos de Partido Judicial será primordial para la ejecución de las mismas en los plazos establecidos, al respecto, a continuación, se describen las actividades que desempeñará cada una de las figuras que intervienen:

Presidencia del CPJE. Persona responsable de encabezar las actividades del CPJE durante la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral.

Actividades específicas:

- ✓ Garantizar el orden durante la realización de los cómputos.
- ✓ Presidir la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral.
- ✓ Dar aviso al Consejo General de manera oportuna e inmediata a través de la DCyOE cuando exista un retraso evidente que requiera implementar jornadas extraordinarias de cómputos.
- ✓ Explicar, en su caso, de manera precisa la definición de validez y nulidad de los votos.
- ✓ Instruir a quienes integran los GT para su instalación y funcionamiento, y solicitar a las personas integrantes del CPJE su participación en éstos.
- ✓ Abrir la Bodega Electoral.
- ✓ Coordinar y vigilar el desarrollo del escrutinio y cómputo de votos en los GT.
- ✓ Recopilar con apoyo de la ST, las actas impresas en los GT.

- ✓ Verificar la integración de expedientes del cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.
- ✓ Ordenar la fijación de los resultados de cada elección en el exterior de la sede del CPJE.

Consejería Responsable del Grupo de Trabajo. Consejerías que son responsables de las actividades de un GT.

Actividades específicas:

- ✓ Instrumentar y coordinar el desarrollo operativo del escrutinio y cómputo de votos, así como su captura en los GT.
- ✓ Revisar las AEC y firmarlas.
- ✓ Resolver las dudas que presente el personal auxiliar asignado al GT.
- ✓ En caso de dudas sobre una boleta, en coordinación con la Presidencia y ST, brindará asesoría a los PEyC.
- ✓ Verificar el correcto desarrollo de las actividades asignadas a los PEyC.
- ✓ Llevar el control de entrega de paquetes de casilla seccional única en su GT a partir de los listados aprobados por el CPJE.
- ✓ Verificar, registrar e informar a la Presidencia en el caso de que un paquete quede con un escrutinio y cómputo interrumpido para efectos de que sea ese paquete con el que se reinicien actividades en el respectivo PEyC.

Auxiliar de Escrutinio. Persona CAEL, integrante del personal administrativo del IEE o MSPEN designada para el escrutinio y cómputo de los votos contenidos en los paquetes asignados a los GT.

Actividades específicas:

- ✓ Realizar la extracción de las bolsas con votos para su escrutinio y cómputo en los PEyC.
- ✓ Extraer la documentación y material electoral de los paquetes, dejando en su interior únicamente las bolsas con boletas sobrantes.
- ✓ Se encargará de que toda la documentación adicional que se extraiga de los paquetes sea ordenada en bolsas, sobres o cajas, identificando claramente la casilla seccional a la que correspondan.
- ✓ Dictar los datos generales del AJE al Auxiliar de captura.

- ✓ Extraer de las bolsas cada tipo de boleta y separar para verificar que corresponden al tipo de boleta a computar.
- ✓ Dictar al Auxiliar de Captura hasta en dos ocasiones los resultados registrados por el electorado, el segundo dictado será a manera de validación o en su caso edición de los registros capturados.
- ✓ En caso de encontrar boletas de otra elección en la bolsa de la elección a computarse, la separará para posteriormente incluirla con la elección correspondiente.
- ✓ Se encargará de la reincorporación ordenada de las diversas bolsas con votos al paquete electoral una vez realizado el cómputo de cada casilla.
- ✓ En caso de dudas sobre una boleta, consultará a la consejería que encabece el GT.
- ✓ A fin de mitigar el cansancio derivado de las jornadas de trabajo, y considerando que habrá dos personas con esta función, podrán intercalar el escrutinio y cómputo de cada casilla.

Auxiliar de Captura. Persona CAEL, integrante del personal administrativo del IEE o MSPEN, designada para apoyar en los PEyC realizando la captura de los resultados contenidos en cada boleta en la herramienta informática dispuesta para tal fin.

Actividades específicas:

- ✓ Realizar el registro de los datos generales del AJE dictados por la persona Auxiliar de Escrutinio.
- ✓ Realizar el registro en la herramienta informática dispuesta para tal fin, de los números asentados en cada boleta, y dictados por la persona Auxiliar de Escrutinio.
- ✓ Solicitar al Auxiliar de Escrutinio que le dicte nuevamente la información, para su respectivo registro para verificar que la información coincida, lo anterior a manera de validación o en su caso edición y guardará la información.
- ✓ A fin de mitigar el cansancio derivado de las jornadas de trabajo y por alguna ausencia intermitente, podrá intercambiar funciones con una de las personas Auxiliares de Escrutinio y al final de su jornada con su respectivo relevo, previo aviso a la Consejería responsable del GT.

En ninguna circunstancia, las personas auxiliares que integren un PEyC realizarán valoraciones sobre la validez o nulidad de los votos, por lo que, en caso de dudas, consultarán a las consejerías que encabezan los GT.

Auxiliar de Traslado. Persona CAEL, integrante del personal administrativo del IEE o MSPEN, designada para el traslado de los paquetes electorales entre la Bodega Electoral y los GT.

Actividades específicas:

- ✓ Llevar los paquetes al GT, y de retorno a la Bodega Electoral.
- ✓ Apoyar en la apertura del paquete, la extracción de las bolsas con votos y de la documentación, guardar las bolsas con votos y cerrar el paquete para su remisión a la bodega electoral.

Auxiliar de Bodega. Persona CAEL, integrante del personal administrativo del IEE o MSPEN, designada para la entrega y recepción de los paquetes electorales que salgan a los GT, así como el acomodo de los mismos en la bodega electoral.

Actividades específicas:

- ✓ Entregar el paquete al Auxiliar de Traslado.
- ✓ Recibir el paquete del Auxiliar de Traslado.
- ✓ Llevar el control de la salida y entrada de los paquetes electorales, así como acomodar en orden seccional y por tipo de casilla los paquetes electorales dentro de la bodega electoral.

Auxiliar General. Persona CAEL, integrante del personal administrativo del IEE o MSPEN, designada para apoyar las diversas labores dentro del GT en suplencia intermitente de algún Auxiliar y para la agilización de las propias actividades.

Actividades específicas:

- ✓ Apoyar las labores de las personas Auxiliares de Escrutinio, Captura, Traslado y de Bodega.
- ✓ Apoyar a la Presidencia y ST en la recolección de las actas levantadas en los GT.

1.8. Designación del personal que auxiliará los cómputos de Partido Judicial.

La designación de personal para desempeñar las funciones auxiliares durante la sesión de cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral se realizará conforme a lo siguiente:

- En el mes de mayo, la PCG, remitirá por escrito a las Presidencias el listado del personal del Instituto que podrá fungir como auxiliar en las actividades de cómputos, señalando nombre completo y cargo para certeza de la designación correspondiente.
- Las personas serán designadas en el mes de mayo por los CPJE de entre los CAEL, personal administrativo del IEE y MSPEN.
- La designación se hará en número de personas requeridas y cargos de las mismas, no se establecerán nombres específicos, lo anterior en función de la rotación de personal para cubrir las actividades en los plazos establecidos.
- Se dispondrá de la totalidad del personal designado a efectos de realizar relevos y rotaciones para cubrir los períodos establecidos de jornadas de trabajo.
- Atendiendo a las necesidades del CPJE, podrá asignarse más de una función al personal auxiliar con el propósito de que pueda colaborar en distintas tareas o, en caso de ser necesario, realizar alguna sustitución.

1.9. Medidas extraordinarias en caso de retraso evidente.

En caso de que el retraso identificado se limite a algún GT, la Presidencia realizará los cambios en el personal auxiliar que estime necesarios, a fin de que se optimice el desempeño de los mismos.

Si el retraso se registra en la totalidad de GT, resultando en un desfase respecto de los plazos estimados y el CPJE considera que se pone en alto riesgo la conclusión del cómputo, como medida extraordinaria, la Presidencia solicitará a la DCyOE el análisis de la situación para la determinación de las medidas entre las que se consideran las siguientes:

1. Ordenar el incremento de PEyC en cada GT y solicitará que se realice una redistribución de los paquetes asignados, a fin de que se garantice la conclusión oportuna de estas actividades.
2. Ordenar la ampliación de las jornadas de trabajo establecidas

Para llegar a la determinación anteriormente enlistada, el CPJE tomará en cuenta el avance presentado en el cómputo, lo anterior considerando el avance generado en el 25% del plazo total establecido y de acuerdo al estimado de paquetes computados por día, lo cual se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 7.
Proyección de avances en el cómputo

CPJE	No. Paquetes estimados por día	Días considerados para la medición del 25 % de avance	No. paquetes con 25% de avance
1	40	4	160
2	4	3	12
3	8	3	24
4	4	4	16
5	4	5	20

De la solicitud y de las medidas que los CPJE determinen, se dará cuenta al Consejo General a través de la DCyOE.

1.10. Participación de consejerías y personal auxiliar de otro CPJE.

De conformidad con el avance de los respectivos cómputos y lo señalado en el numeral que antecede, la DCyOE evaluará la situación que se presente en el desarrollo de los cómputos en los diferentes CPJE y se podrán adoptar las siguientes medidas:

- Las consejerías, presidencias y la ST que hayan concluido su respectivo cómputo podrán apoyar a los CPJE que aún no concluyan sus actividades.
- Las personas CAEL, personal administrativo y MSPEN que fungieron como auxiliares en otros CPJE, podrán apoyar en las tareas de cómputo en los CPJE que aún no concluyan sus actividades.

1.11. Suplencias.

Las suplencias de las consejerías se realizarán de conformidad con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento.

2. Actos previos del Cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.

2.1 Infraestructura y equipos de cómputo.

Durante el mes de mayo, las Presidencias deberán estar al tanto de los trabajos de instalación y habilitación de la infraestructura informática y tecnológica necesaria en las sedes de sus respectivos CPJE.

El día previo al 01 de junio de 2025, la Presidencia de cada CPJE verificará el adecuado equipamiento para llevar a cabo los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral, a fin de que se cuente con todo lo necesario para el inicio puntual de actividades.

De forma indispensable y de conformidad con la disponibilidad presupuestal se deberá contar con el siguiente equipamiento instalado de forma previa a la reanudación de los cómputos en GT el día 02 de junio de 2025:

- Una computadora de escritorio o portátil para cada PEyC.
- Una impresora en cada GT.
- 1 mesa o tablón para los PEyC a instalarse (podrá haber 2 PEyC por mesa o tablón).
- Sillas suficientes para el personal que participará en los GT.
- Útiles de papelería necesarios en los GT (hojas, lápices, bolígrafos, dedales, cuenta-fácil).
- Extensiones eléctricas, en su caso, cables para recarga de dispositivos electrónicos, unidades de respaldo de energía, entre otros.

Además de lo señalado en los puntos que anteceden, se deberá considerar un equipamiento extra para el caso donde exista retraso en las labores de los PEyC al cierre de actividades de la pausa de la primera jornada de trabajo y se pueda tener mobiliario y equipo para iniciar los trabajos sin retrasar al personal y las horas fijadas de la siguiente jornada de trabajo.

Para lo anterior deberá considerarse al menos mobiliario y equipo de cómputo considerando el número de GT establecidos para la CPJE.

2.2. Recepción de paquetes electorales.

Este procedimiento se deberá desarrollar de conformidad con el artículo 383, así como el Anexo 14 del RE.

Los órganos competentes tomarán las medidas pertinentes a fin de destinar un espacio para la recepción de los paquetes electorales.

Conforme se avance en la recepción, se informará oportunamente a la Presidencia sobre los paquetes recibidos, indicando puntualmente, en su caso, respecto de aquellos que se hayan identificado con muestras de alteración, lo cual deberá asentarse en el acta circunstanciada que se realice de la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral.

Actividades previas.

1. La DCyOE realizará un análisis y elaborará el proyecto del modelo operativo de recepción de paquetes, el cual será remitido a los CPJE en la primera semana de mayo a efectos de que lo sometan a consideración para su aprobación mediante acuerdo.
2. Los CPJE, a más tardar en la segunda semana de mayo del 2025, aprobarán mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de personas auxiliares de recepción, traslado y bodega para la implementación del procedimiento; quienes podrán ser CAEL, personal administrativo del IEE y MSPEN.

Los CPJE comunicarán al Consejo General, a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo en cuestión; la PCG los concentrará y remitirá a la Junta Local Ejecutiva del INE, a más tardar en la última semana de mayo para su conocimiento.

3. Se preverá, en su caso, la instalación de carpas, lonas o toldos, que garanticen la salvaguarda del funcionariado que hagan la entrega y de los paquetes electorales ante la época de lluvias.

A la conclusión de la Jornada electoral.

4. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello.
5. La persona Auxiliar de Recepción autorizada extenderá el recibo correspondiente.
6. La persona Auxiliar de Traslado llevará el paquete electoral a la bodega electoral, para que el funcionariado responsable registre el resguardo del mismo.
7. La Presidencia dispondrá su depósito en orden numérico de las casillas.
8. Los paquetes permanecerán resguardados desde el momento de su recepción hasta el día siguiente que se reanuden las actividades del cómputo correspondiente.

9. Recibido el último paquete electoral la Presidencia, dispondrá que sean selladas las puertas de acceso a la bodega electoral.
10. De la recepción de los paquetes, se llevará un control estricto y al término se levantará acta circunstanciada. Ésta incluirá invariablemente la hora de recepción y el estado en que se encuentra cada paquete electoral con base en la copia del recibo que se le extendió al funcionariado de MDCS. Dichas actas se remitirán en copia simple a más tardar 15 (quince) días después de la conclusión del cómputo correspondiente al Consejo General a través de la DCyOE, para su conocimiento.
11. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, se actuará de conformidad con lo señalado en el “Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez de la elección del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes 2025” aprobado por el Consejo General, mediante el acuerdo CG-A-36/25.

2.3. En su caso, desarrollo de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral en una sede alterna.

En el caso de que sea indispensable la utilización de una sede alterna para llevar a cabo los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral, por caso extraordinario, fortuito o de fuerza mayor, será necesario que el CPJE apruebe mediante acuerdo el cambio de sede, notifique a la DCyOE y prevea lo conducente para celebrar la sesión de seguimiento a la Jornada Electoral en el inmueble determinado para este fin, a efecto de que sea en este lugar donde se lleve a cabo la recepción de los paquetes electorales a la clausura de las casillas seccionales únicas.

De esta forma, la Presidencia garantizará que la totalidad de los paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral se resguarden en la Bodega Electoral habilitada en la sede alterna.

La DCyOE, notificará al personal administrativo y CAEL que ejecutarán los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, lo anterior a efecto de que la entrega de los mismos se haga en la sede alterna designada.

3. Desarrollo de la sesión de cómputo.

3.1. Duración de la sesión de cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral.

Conforme lo establecido en el artículo 438 del CEEA, la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral iniciará a las 18:00 horas del día de la jornada electoral.

La sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral tendrá una duración máxima de veintiuno días naturales, del 01 al 21 de junio de 2025, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. **Recepción de paquetes:** Al finalizar la Jornada Electoral, el CPJE dispondrá lo necesario para la recepción de paquetes electorales con lo que se dará inicio a la sesión de cómputos de los Consejos de Partido Judicial Electoral.
2. **Cómputo en GT:** A partir del 02 de junio de 2025, se reanudará la sesión de cómputos y se llevará a cabo mediante la integración de GT y sus respectivos PEyC, estructura que se mantendrá hasta el término de los cómputos.

Acorde con lo señalado en el artículo 24, numeral 1 del Reglamento, las sesiones de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral serán públicas siempre que se guarde el debido respeto al recinto y el orden para el desarrollo de la sesión. En caso de no disponerse de espacios suficientes en la sede del CPJE, se privilegiará la seguridad de la documentación electoral, por lo que se delimitarán los espacios destinados para personas observadoras.

En los CPJE se realizará el escrutinio y cómputo de votos de las cinco elecciones del Poder Judicial Local, conforme el siguiente orden:

a) Para el CPJE 1

1. Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (boleta rosa).
2. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes (boleta rosa).
3. Personas Juzgadoras en materia Laboral (boleta azul)
4. Personas Juzgadoras del Centro de Justicia Auxiliar (boleta azul)
5. Personas Juzgadoras en materia Oral Mercantil (boleta azul)
6. Personas Juzgadoras en materia Penal (boleta verde)
7. Personas Juzgadoras en materia Mercantil Tradicional (boleta naranja)
8. Personas Juzgadoras en materia Civil (boleta naranja)

9. Personas Juzgadoras en materia Familiar (boleta naranja)

b) Para los CPJE 2 al 5

1. Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (boleta rosa)
2. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes (boleta rosa)
3. Personas Juzgadoras en materia Laboral (boleta azul)
4. Personas Juzgadoras del Centro de Justicia Auxiliar (boleta azul)
5. Personas Juzgadoras en materia Oral Mercantil (boleta azul)
6. Personas Juzgadoras en materia Penal (boleta verde)
7. Personas Juzgadoras en materia Mixta (boleta naranja)

A continuación, se muestra la distribución del tiempo de los cómputos en cada CPJE:

Tabla 8.
Distribución del tiempo de cómputo en los CPJE

CPJE	Actividad	Horario proyectado	Fecha proyectada
1, 2, 3, 4 y 5	Inicio de la Sesión de Cómputo	18:00 hrs	Domingo, 1 de junio
	Recepción de paquetes	18:00 hasta recibir el último paquete	Domingo, 1 de junio a lunes 2 de junio
	Declaratoria de receso	Una vez certificado el resguardo de la totalidad de paquetes en la bodega.	Domingo, 1 de junio a lunes 2 de junio
1	Actividades de escrutinio y cómputo en GT	08:00 a 21:00 hrs	Lunes 2 de junio al lunes 16 de junio
2			Lunes 2 de junio al miércoles 11 de junio
3			Lunes 2 de junio al viernes 13 de junio
4			Lunes 2 de junio al sábado 14 de junio
5			Lunes 2 de junio al sábado 21 de junio
1	Declaratoria de receso (al finalizar cada jornada de trabajo)	21:00 a 08:00 hrs	Lunes 2 de junio al lunes 16 de junio
2			Lunes 2 de junio al miércoles 11 de junio
3			Lunes 2 de junio al viernes 13 de junio
4			Lunes 2 de junio al sábado 14 de junio
5			Lunes 2 de junio al sábado 21 de junio

*Se consideran los plazos máximos, mismos que de acuerdo al desarrollo de las actividades pueden reducirse.

Si bien, la propuesta de distribución del tiempo para los cómputos considera plazos máximos para su desarrollo, las Presidencias de los CPJE deberán optimizar el desarrollo de las actividades operativas con el propósito de concluir la sesión de cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral antes del tiempo establecido.

3.2. Sesión de seguimiento a la Jornada Electoral.

Las sesiones de los CPJE para el seguimiento a la Jornada Electoral iniciarán a las 07:30 horas del domingo 01 de junio de 2025 y concluirá a las 18:00 horas.

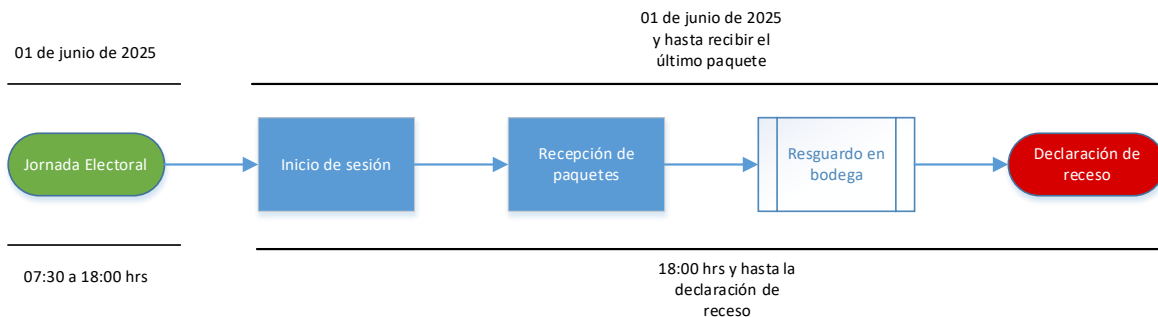
A las 17:30 horas, la Presidencia anunciará a las consejerías electorales el inicio de actividades para preparar la recepción de paquetes electorales y dar inicio con la sesión de cómputo.

3.3. Inicio de la Sesión Extraordinaria Especial de cómputos.

1. En punto de las 18:00 horas del domingo 01 de junio de 2025, la Presidencia solicitará a la ST que verifique la existencia de quórum legal.
2. Una vez informada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidencia declarará el término de la etapa de la Jornada Electoral y declarará el inicio de la etapa de cómputos y sumatoria.
3. Acto seguido, pondrá a consideración del CPJE el contenido del proyecto de orden del día para la sesión de cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral y, una vez aprobado, como primer punto realizará la declaratoria formal de instalación en sesión para realizar los cómputos de Partido Judicial del PEEPJEA 2025, de conformidad con los artículos 16, fracción II, inciso a), 20 y 21 del Reglamento.
4. Como puntos siguientes del orden del día se tomarán las siguientes determinaciones:
 - a) Se aprobará el Acuerdo del CPJE por el que se determine la estructura de los GT y PEyC.
 - b) Se determinará el número y las casillas que le corresponderá a cada GT para realizar el escrutinio y cómputo.
 - c) Explicación de parte de la Presidencia sobre la definición de validez o nulidad de los votos a quienes integran el colegiado, conforme lo establecido en el artículo 436 del CEEA y los Lineamientos.

- d) La Presidencia ordenará la instalación logística para la recepción de los paquetes electorales, de conformidad con el modelo operativo de recepción de paquetes aprobado.
5. Las consejerías y el personal designado llevarán a cabo la recepción de paquetes electorales.
6. Una vez recibida la totalidad de paquetes electorales y después de verificar el resguardo de los mismos en la bodega electoral, la Presidencia sellará la bodega en presencia de las personas integrantes del CPJE.
7. De la actividad anterior la ST certificará las actuaciones y las registrará en el Acta Circunstanciada de la sesión de cómputo.
8. Posterior al sellado de la bodega electoral, la Presidencia ordenará el acomodo del mobiliario necesario para las actividades de escrutinio y cómputo a desarrollarse a partir del día 02 de junio.
9. Como última actividad, la Presidencia convocará al Pleno a las personas integrantes del CPJE y decretará un receso para regresar a las actividades a las 08:00 hrs del 02 de junio de 2025.

**Diagrama 4.
Funcionamiento del inicio de la sesión cómputos el día de la Jornada Electoral**



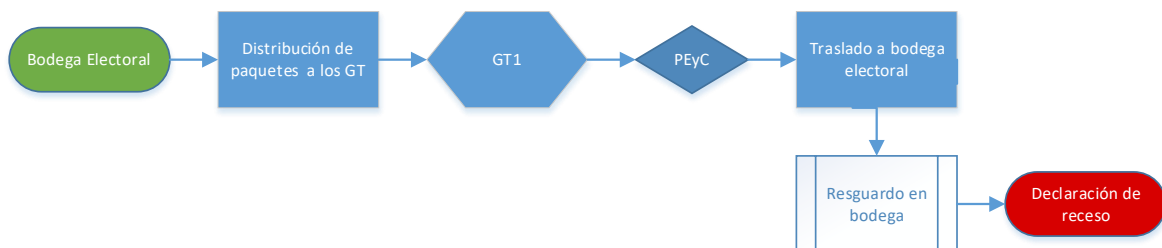
3.4. Desarrollo de los cómputos de Consejos de Partido Judicial Electoral a través de los GT.

1. En punto de las 08:00 horas del lunes 02 de junio de 2025, la Presidencia solicitará a la ST que verifique la existencia de quórum legal para reanudar la sesión de cómputos.
2. La presidencia ordenará la instalación de los GT, de conformidad con lo aprobado.
3. Acto seguido y de conformidad con el artículo 398 del RE, la Presidencia en compañía de las personas integrantes del CPJE, procederán a la apertura de la bodega electoral.
4. La Presidencia ordenará el inicio del traslado de los paquetes a los GT, con lo que darán inicio las actividades de escrutinio y cómputo.

5. A las 14:00 horas o al haberse concluido el escrutinio y cómputo de la boleta que se esté computando en ese momento del paquete de la casilla seccional única que esté en proceso, se cerrará el paquete y se regresará a la bodega y se detendrán las actividades en los GT, se realizará una pausa para el consumo de alimentos y para el relevo y rotación del personal.
6. A las 15:00 horas se reanudarán las actividades de los GT, en el caso de que hubiera quedado algún paquete con el cómputo interrumpido en un PEyC, dicho paquete será el primero con el que inicien actividades en ese mismo PEyC para concluir el cómputo respectivo.
7. A las 21:00 horas o al haberse concluido el escrutinio y cómputo de la boleta que se esté computando en ese momento del paquete de la casilla seccional única que esté en proceso, se cerrará el paquete y se regresará a la bodega y se detendrán las actividades en los GT.
8. La Presidencia acompañada de las personas integrantes del CPJE cerrará y sellará la bodega electoral.
9. Una vez finalizada la jornada, la Presidencia convocará a las consejerías y la ST al Pleno y se decretará un receso para regresar a las labores el día siguiente a las 08:00 horas.
10. Al día siguiente y en el caso de que hubiera quedado algún paquete con el cómputo interrumpido en un PEyC, dicho paquete será el primero con el que inicien actividades en ese mismo PEyC para concluir el cómputo respectivo.
11. De la actividad anterior la ST certificará las actuaciones y las registrará en el Acta Circunstanciada de la sesión de cómputo, donde deberá hacer constar el decreto de recesos, la reanudación de las respectivas jornadas de trabajo y la integración de los GT en funciones, según corresponda.

Para reanudar las sesiones de cómputo a partir del 03 de junio de 2025, se llevarán a cabo las actividades descritas en los numerales antes descritos, lo anterior hasta la conclusión del respectivo cómputo.

Diagrama 5.
Funcionamiento de los cómputos en GT



3.5. Instalación y funcionamiento de los GT.

El procedimiento para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de votos en los GT será el siguiente:

1. La persona Auxiliar de Bodega entregará los paquetes a las personas Auxiliares de Traslado, de conformidad con las listas de casillas seccionales únicas aprobadas para cada GT.
2. La persona Auxiliar de Traslado realizará el traslado y entregará el paquete al PEyC indicado para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de votos.
3. Las personas Auxiliares de Escrutinio con apoyo del Auxiliar de Traslado abrirán el paquete y realizarán la extracción de la documentación y bolsas con los votos, separaran y verificaran que los votos correspondan a la elección a computar, dejarán en el interior del paquete únicamente las bolsas con boletas sobrantes de la elección.

Es necesario precisar que las boletas sobrantes no se contabilizarán, por lo que las bolsas vienen selladas desde la casilla.

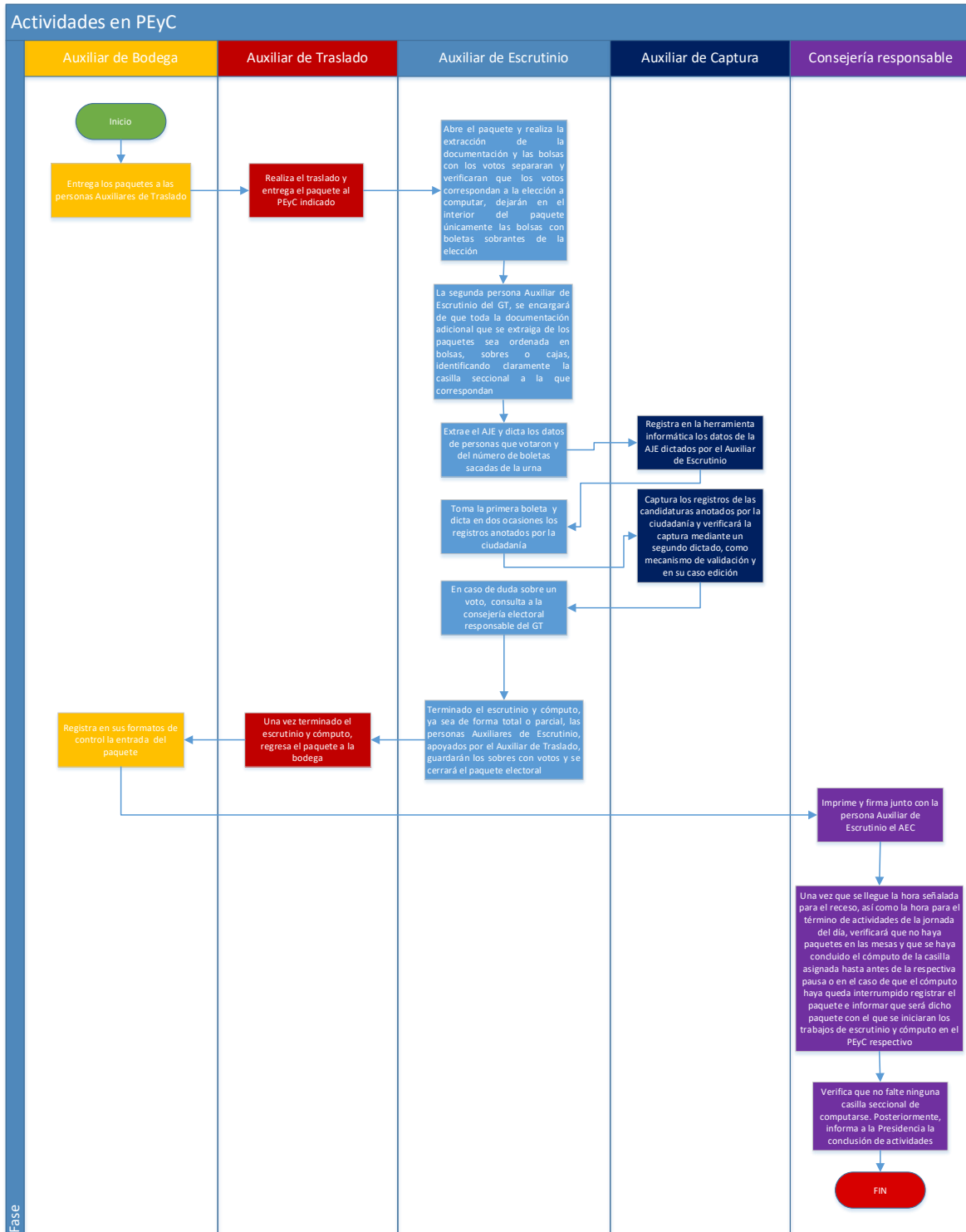
4. La segunda persona Auxiliar de Escrutinio del GT, se encargará de que toda la documentación adicional que se extraiga de los paquetes sea ordenada en bolsas, sobres o cajas, identificando claramente la casilla seccional a la que correspondan, dicha documentación permanecerá bajo la custodia de la Presidencia del CPJE.
5. La persona Auxiliar de Escrutinio extraerá el AJE del paquete y dictará a la persona Auxiliar de Captura los datos generales de personas que votaron y del número de boletas sacadas de la urna de cada tipo de boleta.
6. La persona Auxiliar de Captura registrará en la herramienta informática dispuesta para tal fin los datos del AJE dictados por la persona Auxiliar de Escrutinio.
7. La persona Auxiliar de Escrutinio tomará la primera boleta [en el orden señalado en el numeral 3.1, inciso a) y b) de los presentes Lineamientos] y dictará en dos ocasiones los registros anotados por la ciudadanía, a la persona Auxiliar de Captura.
8. La persona Auxiliar de Captura capturará en la herramienta informática dispuesta para tal fin los registros de las candidaturas anotados por la ciudadanía y verificará la captura mediante un segundo dictado, lo anterior como mecanismo de validación y en su caso edición.
9. El registro de los votos se realizará por tipo de boleta y por el cargo a elegir, una vez registrados los votos de la respectiva boleta, se procederá con el mismo mecanismo con las

siguientes, hasta terminar el tipo de boleta que se está computando, posteriormente se procederá con el siguiente tipo de boleta y los cargos que correspondan de la misma.

10. En caso de duda sobre un voto, la persona Auxiliar de Escrutinio consultará a la consejería responsable del GT.
11. Terminado el escrutinio y cómputo de votos de una casilla seccional única, ya sea de forma total o parcial, las personas Auxiliares de Escrutinio, apoyados por el Auxiliar de Traslado, guardarán los sobres con votos y se cerrará el paquete electoral, la persona Auxiliar de Traslado lo regresará a la Bodega Electoral, mientras la persona Auxiliar de Bodega lo registrará en sus formatos de control de salida y entrada de paquetes.
12. Por cada casilla seccional única que se compute, se generará un AEC por tipo de elección, la cual se imprimirá en el equipo de cómputo asignado al GT, y será firmada por la Consejería responsable del GT y la persona Auxiliar de Escrutinio.
13. Las AEC firmadas se entregarán a la Presidencia, a la ST o persona Auxiliar que apoye en esa labor, lo anterior para su resguardo y conformación del archivo.
14. Una vez que se llegue la hora señalada para el receso de alimentos, rotación y relevo de personal, así como la hora para el término de actividades de la jornada del día, la Consejería responsable del GT verificará que no haya paquetes en las mesas y que se haya concluido el cómputo de la casilla asignada hasta antes de la respectiva pausa o en el caso de que el cómputo haya queda interrumpido registrar el paquete e informar que será dicho paquete con el que se iniciaran los trabajos de escrutinio y cómputo en el PEyC respectivo.
15. Una vez concluido el escrutinio y cómputo de la totalidad de casillas seccionales únicas asignadas al GT, la Consejería responsable del GT verificará que no falte ninguna casilla seccional de computarse. Posteriormente, informarán a la Presidencia la conclusión de actividades, para su registro en el acta de la sesión de cómputos de Partido Judicial que elabore la ST.

A continuación, se presenta el diagrama en el que se representan las actividades a desarrollarse en cada PEyC.

Diagrama 6.
Actividades en PEyC



Fase

3.6. Paquetes sin boletas.

En los casos que no se encuentren las boletas de la elección que corresponda en el paquete electoral, las personas Auxiliares de Traslado informarán a la Consejería responsable del GT para que, a su vez, notifique de inmediato a la Presidencia, a fin de que se implementen las acciones conducentes para su obtención de conformidad con lo siguiente:

- a) La Presidencia con apoyo de la persona Auxiliar de Bodega procederá a buscar en los paquetes de las casillas anterior y posterior a la que se está computando, en el caso que dichos paquetes aún se encuentren en la bodega electoral, si los paquetes ya están asignados a un PEyC, se realizará la búsqueda al abrir el paquete en el respectivo PEyC.
- b) En el caso que no se encuentren las boletas con el procedimiento señalado en el punto que antecede, se notificará al INE y se actuará conforme lo señalado en el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Aguascalientes 2025 aprobado por el Consejo General.

Una vez agotadas las acciones necesarias, en caso de que no se consigan las boletas de una casilla o de un tipo de elección, en la herramienta informática dispuesta para tal fin, se registrará el estatus de “paquete sin boletas”, lo que bloqueará los registros de resultados de la casilla seccional única o de la elección de que se trate, dicho estatus podrá modificarse en el caso de que se localicen las boletas y aún no se concluya el cómputo.

Si el cómputo ya hubiera concluido y posterior a ello, se encuentren las boletas, las mismas ya no se contabilizarán y se resguardarán en la bodega electoral. Este hecho y el señalado en el párrafo que antecede quedarán asentados en el acta circunstanciada que se elabore con motivo de la sesión de cómputos de Partido Judicial.

3.7. Criterios orientadores para determinar la validez o nulidad de los votos.

La determinación respecto del tipo de registros que se presenten en las boletas se realizará conforme los siguientes criterios orientadores sobre la validez o nulidad de los votos:

1. SERÁN VOTOS VÁLIDOS CUANDO:

A. SE APRECIE CON CLARIDAD LA VOLUNTAD DEL ELECTORADO DE FAVORECER CON SUS VOTOS A DETERMINADA PERSONA O PERSONAS CANDIDATAS, POR EJEMPLO:

- a) Cuando se utilicen los recuadros atendiendo las indicaciones.
- b) Cuando no se utilicen los recuadros, pero se escriba el nombre o los nombres completos de las candidaturas registradas, a lo largo de la superficie de la boleta, siempre que se respeten los límites de votación de manera global.
- c) Cuando no se utilicen los recuadros, pero se asienten los números de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la boleta, siempre que se respeten los límites de votación de manera global.

Lo anterior, siempre y cuando, la ubicación de los números permita relacionarlos claramente, con una de las secciones de las elecciones contenidas en la boleta.

- d) Cuando no se utilicen los recuadros, pero la boleta en la sección correspondiente presente marcas en los nombres de las candidaturas o se subrayen siempre y cuando sean claramente identificables y se respeten los límites de votación de manera global.
- e) Cuando se utilicen los recuadros atendiendo a las indicaciones, pero, además, la boleta en su sección correspondiente presente marcas sobre los nombres de las candidaturas registradas y/o se encuentren subrayados y/o se señalen números o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la misma y exista coincidencia; en caso contrario, se determinarán como válidos únicamente los registros numéricos asentados en los recuadros.
- f) Cuando se utilicen los recuadros de manera parcial, estos se contarán como válidos y aquellos recuadros vacíos o ilegibles o con alteraciones, se considerarán como “recuadros no utilizados”.
- g) Cuando se utilicen los recuadros de manera parcial y además se emitan marcas y/o subrayen los nombres asentados en la boleta en su sección correspondiente y/o se anoten números y/o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la boleta, sin que exista coincidencia, se tomarán en cuenta los números señalados en los recuadros y se verificará si pueden complementarse con los nombres marcados en el cuerpo de la boleta y/o con los números y/o nombres

completos asentados en alguna parte del cuerpo de la misma, atendiendo a los límites de votación de manera global.

- h) Siempre y cuando se respeten los límites de votación de manera global, la sección de la boleta que cuente con más registros de cualquier género asentados en el apartado del género opuesto, serán contados como válidos.

B. EXISTIENDO DUDA RESPECTO A LA VOLUNTAD DEL ELECTORADO EN CUANTO AL DESTINO DE SUS VOTOS, POR EJEMPLO:

- a) Cuando se utilicen correctamente los recuadros atendiendo a las instrucciones, pero además se escriban números adicionales y/o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la boleta y/o marcas en los nombres y/o se encuentren subrayados, sin que exista coincidencia, se determinarán como válidos únicamente los asentados en los recuadros.
- b) Cuando se utilicen los recuadros en su totalidad o de manera parcial, pero existan algunos registros repetidos, o con números que no correspondan a los existentes en la sección correspondiente de la boleta, se contarán como votos válidos el primer registro de cada candidatura que realice la persona votante, así como aquellos recuadros llenados con números que correspondan a las candidaturas incluidas en la sección correspondiente de las boletas. Los registros repetidos, así como los que no correspondan al número de candidaturas existentes en las boletas, serán considerados como recuadros no utilizados.
- c) Siempre y cuando se respeten los límites de votación de manera global, la sección de la boleta que cuente con más registros de cualquier género asentados en el apartado del género opuesto, serán contados como válidos.

C. EXISTIENDO DUDA RESPECTO A LA INTENCIÓN DE VALIDEZ O NULIDAD DE LA VOTACIÓN DEL ELECTORADO, POR EJEMPLO:

- a) Cuando la boleta presente marcas o rayones en la mayor parte de su superficie, pero contenga registros legibles en los recuadros usados en su totalidad o de manera parcial, se contarán como votos válidos los registros numéricos asentados en los recuadros.

- b) Cuando la boleta no contenga registros en los recuadros en algunas de sus secciones, pero presente números y/o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la misma y además se asienten marcas o rayones en la mayor parte de su superficie, serán contados como válidos aquellos números y/o nombres que sean claramente identificables, siempre que se respeten los límites de votación de manera global.
- c) Cuando se utilicen parcialmente los recuadros de la sección correspondiente de la boleta y además se asienten números y/o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la misma, pero existan marcas o rayones en la mayor parte de su superficie, serán contados como válidos los registros numéricos de los recuadros y se verificará si pueden ser complementados con los números y/o nombres completos de las candidaturas asentados en alguna parte del cuerpo de la boleta, siempre que sean claramente identificables y se respeten los límites de votación de manera global.

2. SERÁN VOTOS NULOS:

- a) Cuando la boleta se encuentre en blanco.
- b) Cuando la boleta contenga marcas o rayones en la mayor parte de su superficie, sin que sea posible identificar el sentido del voto.
- c) Cuando no se utilicen los recuadros de la boleta y se asienten nombres incompletos y/o números y/o nombres completos de candidaturas inexistentes en alguna parte del cuerpo de la misma.
- d) Cuando no se utilicen los recuadros de la boleta y se asienten números y/o nombres completos de las candidaturas en alguna parte del cuerpo de la misma y/o se señalen marcas en los nombres de las candidaturas o estén subrayadas, pero superen el límite de votación de manera global.
- e) No se utilicen los recuadros de la boleta y se asienten números en el cuerpo de la misma, sin que la ubicación de dichos números, permita relacionarlos claramente con alguna de las secciones contenida en la boleta.
- f) Cuando haya una renuncia de candidaturas y aún apareciendo en las boletas, estos votos se considerarán nulos.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

Los criterios anteriormente señalados aplicarán por cada elección en particular, por lo que, de existir en alguna boleta múltiple, alguna elección en blanco, ésta será considerada como “sección no utilizada”.

En el **Anexo 1** de los presentes Lineamientos se podrá consultar la representación gráfica para ejemplificar los criterios enumerados.

De conformidad con los criterios señalados en los numerales anteriores y el Anexo 1, en el caso que las personas Auxiliares de Escrutinio tengan duda respecto a una boleta que se esté computando, solicitarán apoyo de la Consejería responsable del GT y, en su caso, la Presidencia, quienes determinarán la validez o nulidad, por lo que **no se reservarán votos para la discusión del Pleno del CPJE** y se procederá en su defecto a realizar la captura correspondiente.

3.8. Procedimiento en caso de errores en la captura

Las personas Auxiliares de Captura, realizarán una verificación de la captura con un segundo dictado de parte de los Auxiliares de Escrutinio, en el supuesto de existir errores en la captura de los resultados de los votos, las personas Auxiliares de Captura lo informarán a la Consejería responsable del GT, a fin de que autorice la corrección y edición, misma que verificará con apoyo de las personas Auxiliares de Escrutinio.

Para evitar errores el sistema alertará si una casilla se pretende guardar sin registrar votos o en su caso, algún estatus que indique la falta de registro de votos (paquete sin boletas, recuadros no utilizados o sección no utilizada).

3.9. Determinación de recesos.

Durante la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral se decretarán recesos en los siguientes supuestos:

- a) Al finalizar la recepción de paquetes electorales.
- b) Al terminar la Jornada de trabajo (al cumplirse 13 horas de actividades).

Para la adopción de los recesos, se acatarán las siguientes reglas:

1. Cada uno de los recesos que se realicen durante la noche deberá concluir a más tardar a las 8:00 horas del día siguiente, a fin de que se reanuden a esa hora los trabajos en los GT.
2. Para poder determinar un receso, se tomarán las medidas necesarias que garanticen la presencia y continuidad de los trabajos al reinicio de la sesión.
3. Al aprobarse cada receso, se resguardará toda la documentación electoral en la Bodega Electoral.
4. Una vez aprobado el receso, se notificará de manera inmediata y por el medio más expedito al Consejo General a través de la DCyOE.
5. De encontrarse en un escenario de riesgo alto para el término del cómputo en los plazos establecidos, no se decretarán recesos y se continuará con el desarrollo de actividades hasta que se logre tener un avance que se ajuste a los tiempos máximos estimados.
6. La pausa que se realice a mitad de la jornada para alimentación, rotación y relevos de personal, no se considerará como un receso.

4. Resultados de los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral.

El resultado del cómputo de Consejo de Partido Judicial Electoral es la suma que realiza el CPJE de los resultados registrados en las AEC de las casillas seccionales únicas que se instalaron en un Partido Judicial.

Concluidos los cómputos, los CPJE, emitirán el Acta de Cómputo de cada elección, que será una constancia de resultados que contendrá los votos obtenidos dentro del consejo respectivo.

Una vez que se hayan computado la totalidad de las elecciones por parte de los CPJE, se remitirán las Actas de Cómputo al Consejo General.

4.1. Publicación de resultados.

A la conclusión de la sesión de cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral, la Presidencia ordenará la fijación de los resultados en el exterior de la sede del CPJE, consignando los mismos en el cartel aprobado por el Consejo General para este fin.

4.2. Integración del expediente.

Para la integración del expediente del CPJE, se realizarán las siguientes actividades:

- a) La Presidencia apoyada por la ST y, en su caso, por algún Auxiliar, recopilarán las AEC que se levanten, así como las AJE y Hoja de Incidentes que se extraigan de cada paquete y de la demás documentación necesaria para integrar el expediente del CPJE.
- b) Se realizará una digitalización de las AEC, AJE y Hoja de Incidentes.
- c) Los formatos originales y los digitalizados de las AEC, AJE y Hoja de Incidentes se quedarán en resguardo del CPJE para la integración de su archivo.
- d) El acta circunstanciada de la sesión de cómputo, el informe de la Presidencia sobre el desarrollo del PEEPJEA en su ámbito de competencia y, en su caso, el informe relativo a la recepción de medios de impugnación para controvertir los cómputos de Consejo de Partido Judicial Electoral, formarán parte del expediente.
- e) Se realizará la copia simple y digitalización de las Actas de Cómputo y quedarán dichos archivos en resguardo del CPJE para la integración de su archivo.
- f) La Presidencia remitirá el original de las Actas de Cómputo a la SE a través de la DCyOE, dentro de las 24 horas siguientes a la conclusión del cómputo respectivo.

4.3. Causas de fuerza mayor que interrumpen o impidan la continuación o conclusión de cómputos en los CPJE.

En el caso que, por causas de fuerza mayor, no se pueda llevar a cabo el cómputo o ya iniciado no se tengan las condiciones para continuar y concluir con las actividades, el cómputo del CPJE respectivo podrá ser atraído por el Consejo General, ya sea para llevarlo a cabo de manera completa o en su caso de manera parcial en continuación y conclusión de los trabajos del CPJE.

Para dicho efecto, la Presidencia deberá hacer del conocimiento del Consejo General, vía oficio, la imposibilidad de llevar a cabo el cómputo o la conclusión del mismo, justificando las circunstancias de mérito, solicitando que se determine lo conducente para su correcto desarrollo.

Una vez que el Consejo General tenga conocimiento de las circunstancias en comento, valorará la solicitud y emitirá un acuerdo mediante el cual, podrá determinar la atracción del cómputo de CPJE o la conclusión del mismo, en donde deberá prever lo necesario para el traslado de los paquetes

electorales, así como las directrices para el desarrollo de la o las respectivas Jornadas de Trabajo del cómputo respectivo.

C. SUMATORIA DE CÓMPUTOS DEL CONSEJO GENERAL.

Una vez que se hayan computado la totalidad de las elecciones por parte de los CPJE, se remitirán a través de la DCyOE las respectivas Actas de Cómputo a la SE para que el Consejo General proceda a realizar la sumatoria por tipo de elección.

La sumatoria del Consejo General se llevará a cabo a partir de la recepción de la totalidad de las Actas de los CPJE y concluirá a más tardar el 29 de junio de 2025.

Una vez que el Consejo General realice la sumatoria final, procederá a asignar los cargos por materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, y publicará los resultados de la elección.

La sumatoria se realizará atendiendo el siguiente orden:

1. Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (boleta rosa).
2. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes (boleta rosa).
3. Personas Juzgadoras en materia Laboral (boleta azul)
4. Personas Juzgadoras del Centro de Justicia Auxiliar (boleta azul)
5. Personas Juzgadoras en materia Oral Mercantil (boleta azul)
6. Personas Juzgadoras en materia Penal (boleta verde)
7. Personas Juzgadoras en materia Mercantil Tradicional (boleta naranja)
8. Personas Juzgadoras en materia Civil (boleta naranja)
9. Personas Juzgadoras en materia Familiar (boleta naranja)
10. Personas Juzgadoras en materia Mixta (boleta naranja)

El Consejo General entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y emitirá la declaración de validez de la elección respectiva.

Emitida la declaración de validez de la elección, el Consejo General a través de la SE comunicará los resultados al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

D. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS CÓMPUTOS.

Como parte de las previsiones para la preparación de los cómputos de las elecciones locales, se deberá estructurar un programa de capacitación dirigido a las personas que integran los CPJE, al personal administrativo del IEE, CAEL y MSPEN que participen en los cómputos.

Dicha capacitación deberá realizarse a más tardar durante el mes previo a la celebración de la Jornada Electoral.

La capacitación se llevará de conformidad con lo establecido en el Programa de Capacitación presentado por la DCyOE y aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo CG-A-30/25 de fecha 14 de marzo de 2025.

E. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS.

Con el propósito de realizar un seguimiento puntual al desarrollo de los cómputos de las elecciones locales, el Consejo General implementará una estrategia de supervisión y acompañamiento en la que se privilegiarán las visitas a las sedes de los órganos competentes por parte de las Consejerías del propio Consejo General.

Adicionalmente, se realizará un seguimiento puntual por la DCyOE a fin de mantener informado de manera permanente al Consejo General sobre el desarrollo de los cómputos.

En caso de presentarse incidentes que generen interrupciones al desarrollo de los cómputos, la Presidencia correspondiente informará de inmediato al Consejo General a través de la DCyOE, para su atención y seguimiento.

F. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.


La difusión de los resultados parciales de los cómputos de los CPJE, se realizará a través de los medios digitales institucionales, para lo cual se considerará al menos un corte de manera diaria.

G. ANEXOS.

Anexo 1. Representación gráfica de criterios sobre la validez o nulidad de los registros contenidos en las boletas electorales.


VOTOS VÁLIDOS.

Ejemplo del apartado A, inciso e)



PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA PENAL



ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES

PARTIDO JUDICIAL: 1

Selecione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadoras en Materia Penal

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOCE MUJERES

03	06	11	18	02	14
07	01	17	05	16	04

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A ONCE HOMBRES

25	23	30	35	31	20
27	19	21	32	36	

01	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
09	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
10	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
11	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
12	PC	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
13	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
14	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
15	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
16	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
17	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
18	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

19	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
20	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
21	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
22	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
23	PI	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
24	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
25	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
26	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
27	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
28	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
29	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
30	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
31	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
32	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
33	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
34	PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
35	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
36	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

PROPUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF EN FUNCIONES
PA POR LOS TRES
PODERES
PB POR PE Y PL
PC POR PE Y PJ
PI EF Y POR PE Y PL

Consejera Presidenta
del Consejo General del IEE

Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del IEE

Ejemplo del apartado A, inciso f)

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

**PERSONAS JUZGADORAS LABORALES, DEL CENTRO
DE JUSTICIA AUXILIAR Y DE ORALIDAD MERCANTIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadoras Laborales

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A UNA MUJER

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A UN HOMBRE

01 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

09 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
10 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
11 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
12 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
13 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
14 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
15 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
16 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

PROPUUESTAS
PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF EN FUNCIONES
PB POR PE Y PL

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadoras del Centro de Justicia Auxiliar

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES

01 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

09 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
10 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
11 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
12 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
13 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
14 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
15 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
16 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadoras de Oralidad Mercantil

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A UNA MUJER

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A UN HOMBRE

01 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

09 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
10 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
11 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
12 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
13 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
14 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
15 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
16 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Consejera Presidenta del Consejo General del IEE
Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE


Ejemplo del apartado B, inciso b)


**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025**
**PERSONAS JUZGADORAS
MERCANTILES TRADICIONALES, CIVILES Y FAMILIARES**

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1


Selección de candidaturas para Personas Juzgadoras Mercantiles Tradicionales

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CUATRO PERSONAS
0:1 0:1 0:2 0:9

Femenino		 PROPUESTAS PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	Masculino	
01 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Selección de candidaturas para Personas Juzgadoras Civiles

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES PERSONAS
0:3 0:3 0:3

Femenino		 PROPUESTAS PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	Masculino	
01 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE


Selección de candidaturas para Personas Juzgadoras Familiares

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES 0:2 0:1 0:5			ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES HOMBRES 0:5 0:5 0:5		
01 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
02 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
03 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
04 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
05 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
06 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	

Consejera Presidenta del Consejo General del IEE

 Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE

Ejemplo del apartado C, inciso a)


**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025**
**PERSONAS JUZGADORAS
MERCANTILES TRADICIONALES, CIVILES Y FAMILIARES**

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Mercantiles Tradicionales

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CUATRO PERSONAS
0:1 0:3 0:2 0:9

Femenino		IEE	Masculino	
01 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	 PROPUESTAS PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	07 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Civiles

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES PERSONAS
0:3 0:4 1:2

Femenino		IEE	Masculino	
01 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Familiares

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES 0:2 0:1 0:5		IEE	ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES HOMBRES 0:7 0:8 0:9	
01 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	Consejera Presidenta del Consejo General del IEE Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE	07 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08 PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11 PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12 PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

VOTOS NULOS.

Ejemplo inciso a):

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A SEIS MUJERES	ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CINCO HOMBRES
01 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	09 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	10 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	11 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	12 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	13 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	14 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	15 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	16 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

PROPUESITAS

PE PODER EJECUTIVO
 PL PODER LEGISLATIVO
 PJ PODER JUDICIAL
 EF EN FUNCIONES
 PA POR LOS TRES PODERES
 PB POR PE Y PL
 PC POR PE Y PJ

Seleccione las candidaturas de su preferencia de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES	ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES
01 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	09 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	10 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	11 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	12 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	13 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	14 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
07 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	15 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
08 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	16 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Consejera Presidenta del Consejo General del IEE

Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE

Ejemplo inciso b).


**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025**
**PERSONAS JUZGADORAS
MERCANTILES TRADICIONALES, CIVILES Y FAMILIARES**

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Mercantiles Tradicionales

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CUATRO PERSONAS

Femenino		 PROPIETARIO PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	Masculino	
01	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Civiles

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES PERSONAS

Femenino		 PROPIETARIO PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	Masculino	
01	PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08	PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		09	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10	PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05	PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		11	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12	PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas Familiares

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES		 PROPIETARIO PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL	ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES HOMBRES	
01	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		07	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
02	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		08	PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
03	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	Consejera Presidenta del Consejo General del IEE	09	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
04	PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		10	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
05	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEE	11	PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE
06	EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE		12	PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Ejemplo del inciso c).

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA PENAL

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadoras en Materia Penal

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOCE MUJERES

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A ONCE HOMBRES

01	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	<p>PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> PE PODER EJECUTIVO PL PODER LEGISLATIVO PJ PODER JUDICIAL EF EN FUNCIONES PA POR LOS TRES PODERES PB POR PE Y PL POR PE Y PJ PL POR PE Y PL <p>Consejero Presidente del Consejo General del IEE</p> <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <p>Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEE</p>
02	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
03	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
04	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
05	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
06	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
07	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
08	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
09	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
10	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
11	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
12	PC	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
13	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
14	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
15	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
16	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
17	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
18	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
19	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
20	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
21	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
22	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
23	PI	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
24	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
25	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
26	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
27	PB	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
28	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
29	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
30	PA	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
31	PL	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
32	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
33	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
34	PE	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
35	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	
36	EF	APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE	

Ejemplo del inciso d)

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA MIXTA

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 2

Seleccione las candidaturas de su preferencia para Personas Juzgadas en Materia Mixta

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS MUJERES

[] []

01 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

02 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

03 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

04 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

05 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

PROPUUESTAS

PE PODER EJECUTIVO
 PL PODER LEGISLATIVO
 PJ PODER JUDICIAL
 EF EN FUNCIONES
 PB POR PE Y PL
 PC POR PE Y PJ

Consejera Presidenta
del Consejo General del IEE

Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del IEE

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES

[] []

06 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

07 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

08 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

09 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE **X**

10 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Ejemplo del inciso e)

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2025

**MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES PARTIDO JUDICIAL: 1

Seleccione las candidaturas de su preferencia de Magistraturas del Supremo Tribunal de Justicia

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A SEIS MUJERES

01 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

02 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

03 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE


04 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

06 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

07 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

08 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE



PROPUUESTAS

PE PODER EJECUTIVO
PL PODER LEGISLATIVO
PJ PODER JUDICIAL
EF EN FUNCIONES
PA POR LOS TRES
PODERES
PB POR PEY PL
PC POR PEY PJ

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A CINCO HOMBRES

09 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

10 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

11 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

12 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

13 EF APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

14 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

15 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

16 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

Seleccione las candidaturas de su preferencia de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A TRES MUJERES

01 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

02 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

03 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE


04 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

05 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

06 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

07 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

08 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE



Consejera Presidenta
del Consejo General del IEE

Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del IEE

ESCRIBA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A DOS HOMBRES

09 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

10 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

11 PL APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

12 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

13 PA APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

14 PC APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

15 PB APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

16 PE APELLIDO APELLIDO NOMBRE NOMBRE

01 02 03 04